

# Acuerdo de adhesión a la Red de Buentrato a la Infancia y la Adolescencia

## Entre:

1. La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (fapmi), como entidad promotora y coordinadora de la 'Red de Buentrato a la Infancia y Adolescencia' (en adelante, "la Red"), con domicilio en [Dirección de FAPMI] y representada por [Nombre del Representante Legal], en calidad de coordinador/a general de la Red.

2. [Nombre de la Entidad, Institución, Colectivo o Particular], con CIF/NIF [Número de Identificación], domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante Legal o Persona de Contacto], en calidad de [Rol o Cargo].

Ambas partes acuerdan formalizar la adhesión del segundo firmante a la 'Red de Buentrato a la Infancia y Adolescencia', conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente acuerdo.

## Cláusulas

### Primera: Objeto del Acuerdo

El presente acuerdo tiene como finalidad formalizar la adhesión de [Nombre del Firmante] a la Red, comprometiéndose a participar activamente en las actividades, iniciativas y objetivos establecidos por la misma, en consonancia con los principios de prevención de la violencia y promoción del buentrato hacia niños, niñas y adolescentes.

### Segunda: Compromisos del Miembro Adherente

[Nombre del Firmante] se compromete a:

1. Respetar y promover los principios y objetivos de la Red.
2. Participar activamente en las reuniones y actividades de la Red.
3. Compartir información, experiencias y recursos relevantes que contribuyan al fortalecimiento de la Red.
4. Cumplir con las disposiciones establecidas en el reglamento interno de la Red.
5. Actuar con ética, respeto y compromiso hacia todos los miembros de la Red y hacia las personas beneficiarias de sus acciones.
6. Conocer los principios de conducta y prácticas responsables de fapmi en el desarrollo de su actividad y en especial, su Código de Conducta ([https://fapmi.es/Descargar/159/politicas-de-proteccion/3305/fapmi-2021\\_politicaproteccion.pdf](https://fapmi.es/Descargar/159/politicas-de-proteccion/3305/fapmi-2021_politicaproteccion.pdf)).

### Tercera: Compromisos de fapmi

Fapmi, como coordinadora de la Red, se compromete a:

1. Facilitar la participación del miembro adherente en las actividades de la Red.
2. Proporcionar acceso a recursos, formación e información relevante para el cumplimiento de los objetivos de la Red.
3. Promover la visibilidad de las contribuciones y buenas prácticas del miembro adherente.
4. Garantizar espacios de diálogo, intercambio y colaboración entre todos los integrantes de la Red.

**Cuarta: Duración del Acuerdo**

El presente acuerdo tendrá una duración inicial de un (1) año, renovable automáticamente salvo notificación expresa por escrito de cualquiera de las partes con al menos 30 días de antelación a su vencimiento.

**Quinta: Resolución del Acuerdo**

El acuerdo podrá ser resuelto de manera anticipada por:

1. Incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones establecidas en el presente documento.
2. Decisión unilateral, mediante notificación por escrito con un preaviso de 30 días.
3. Disolución de la Red o de la entidad adherente.

**Sexta: Confidencialidad**

Ambas partes acuerdan que la información compartida en el marco de la Red será tratada con estricta confidencialidad y utilizada exclusivamente para los fines establecidos en este acuerdo.

**Séptima: Jurisdicción y Resolución de Conflictos**

Las partes acuerdan que cualquier controversia derivada del presente acuerdo será resuelta de manera amistosa. En caso de no alcanzarse un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de Madrid.

Habiendo leído el presente por sí mismos y en prueba de conformidad, las partes firman este acuerdo en el lugar y fecha mencionada más abajo.

En Madrid, a fecha de la última firma electrónica.

Por fapmi:

Por [Nombre del Firmante]: